
 Universidad Zaragoza	Elaboración y revisión de política y objetivos de calidad	Código: PRE_001	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 2.0	
		Fecha: septiembre de 2020	
		Página 1 de 5	

ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO Y ARCHIVO
10. ANEXO I. MODELO DE POLÍTICA DE CALIDAD DEL CENTRO


Histórico de cambios



Nº de revisión	Fecha	Modificación
v.1.0	Abril 2019	Versión inicial
v.2.0	Septiembre 2020	Plan de Mejora del SGIC 2020

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Administradora	Vicedecano de Profesorado e Innovación Docente	Decano
Pilar Ortigosa Lahuerta	José Aragüés Aldaz	Eliseo Serrano Martín

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f9f3240c7b8afac588971a4d4c0ed703>

CSV: f9f3240c7b8afac588971a4d4c0ed703	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad Filosofía y Letras	08/09/2020 10:14:00	
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano en funciones de Profesorado e Innovación Docente de la Facultad de Filosofía y Letras	08/09/2020 10:19:00	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano en funciones Facultad de Filosofía y Letras	08/09/2020 11:02:00	

 Universidad Zaragoza	Elaboración y revisión de política y objetivos de calidad	Código: PRE_001	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 2.0	
		Fecha: septiembre de 2020	
		Página 2 de 5	

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el proceso de la elaboración, revisión y actualización de la Política y de los Objetivos de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras, que deberán estar en consonancia con los definidos de forma general para la Universidad.

Clasificación del procedimiento: **Estratégico**

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política y los Objetivos de Calidad como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual, tal y como se establece en el Manual de Calidad del centro.

El procedimiento comenzará con la definición de las personas, órgano o unidades involucradas en el establecimiento de la Política y los Objetivos de Calidad y finalizará con la modificación y mejora de los mismos.

3. NORMATIVA

- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza
- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de grado y máster universitario
- Reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras
- Manual del Sistema de Gestión Interna de Calidad (SGIC) de la Universidad de Zaragoza
- Manual del SGIC de la Facultad de Filosofía y Letras


4. DEFINICIONES



- **Política de Calidad:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del centro con respecto al compromiso de mejora continua con la oferta formativa y los servicios que presta, y que tienen como destinatarios los diferentes grupos de interés.
- **Objetivo de Calidad:** relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados que pretendemos lograr con el propósito de mejorar el centro, la oferta formativa y los servicios que se evalúan.
- **Grupo de interés:** personas, grupos o instituciones que se interesan en las enseñanzas o los resultados obtenidos por el centro. Se incluyen estudiantes, profesores, PAS, empleadores y sociedad en general.



f9f3240c7b8afac588971a4d4c0ed703

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f9f3240c7b8afac588971a4d4c0ed703>

CSV: f9f3240c7b8afac588971a4d4c0ed703	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad Filosofía y Letras	08/09/2020 10:14:00	
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano en funciones de Profesorado e Innovación Docente de la Facultad de Filosofía y Letras	08/09/2020 10:19:00	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano en funciones Facultad de Filosofía y Letras	08/09/2020 11:02:00	

 Universidad Zaragoza	Elaboración y revisión de política y objetivos de calidad	Código: PRE_001	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 2.0	
		Fecha: septiembre de 2020	
		Página 3 de 5	

5. RESPONSABLES

- Decano del centro
- Equipo de Dirección
- Administradora del centro
- Responsable de Calidad del centro
- Comisiones de Garantía de la Calidad de los estudios de Grado y Máster

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A partir de los acuerdos de actuaciones tomados en la Comisión de Estudios de Grado, Comisión de Estudios de Posgrado y Comisión de Calidad de la Actividad Docente de la Universidad, el Equipo de Dirección de la Facultad y su Responsable de Calidad llevarán a cabo la definición de la política y objetivos de calidad del centro, así como su seguimiento y revisión, con una periodicidad anual (o inferior, si las circunstancias así lo aconsejaran).

La valoración del cumplimiento de cada uno de los objetivos será abordada por un miembro específico del Equipo de Dirección, salvo que sus contenidos demanden un tratamiento colectivo. La armonización de dicha labor corresponderá al Responsable de Calidad del centro. En el análisis se tendrán también en cuenta las Líneas de Actuación y el Plan Estratégico del centro del curso correspondiente. Los resultados del análisis constarán en la sección inicial del Informe de Gestión de la Facultad de Filosofía y Letras, dedicada a la Revisión Anual del SGIC.

Para dicha labor se tendrá en cuenta, como principal información:

- La política institucional de la Universidad de Zaragoza
- Los posibles cambios normativos (estatales, autonómicos o de la propia UZ)
- La definición previa y las revisiones de la definición de la política de calidad y los objetivos del centro
- Los instrumentos básicos del sistema de calidad, en particular, las memorias de verificación de las titulaciones oficiales y sus modificaciones posteriores (disponibles en <estudios.unizar.es>), los Informes de Evaluación de la Calidad y Resultados de Aprendizaje (que recogen los principales datos académicos, así como la satisfacción de los diferentes grupos de interés) y los Planes Anuales de Innovación y Mejora, con propuestas de mejora en diferentes ámbitos para cada titulación.

Una vez analizada esta información, se propondrán los objetivos de calidad, que contemplarán los siguientes aspectos:


- El origen de objetivo propuesto
- Los grupos de interés a los que se vincula
- Los objetivos estratégicos del centro a los que se vincula



La propuesta de definición y/o revisión de la Política y Objetivos de Calidad del centro se trasladará a la Junta de Facultad para su conocimiento.



f9f3240c7b8afac588971a4d4c0ed703

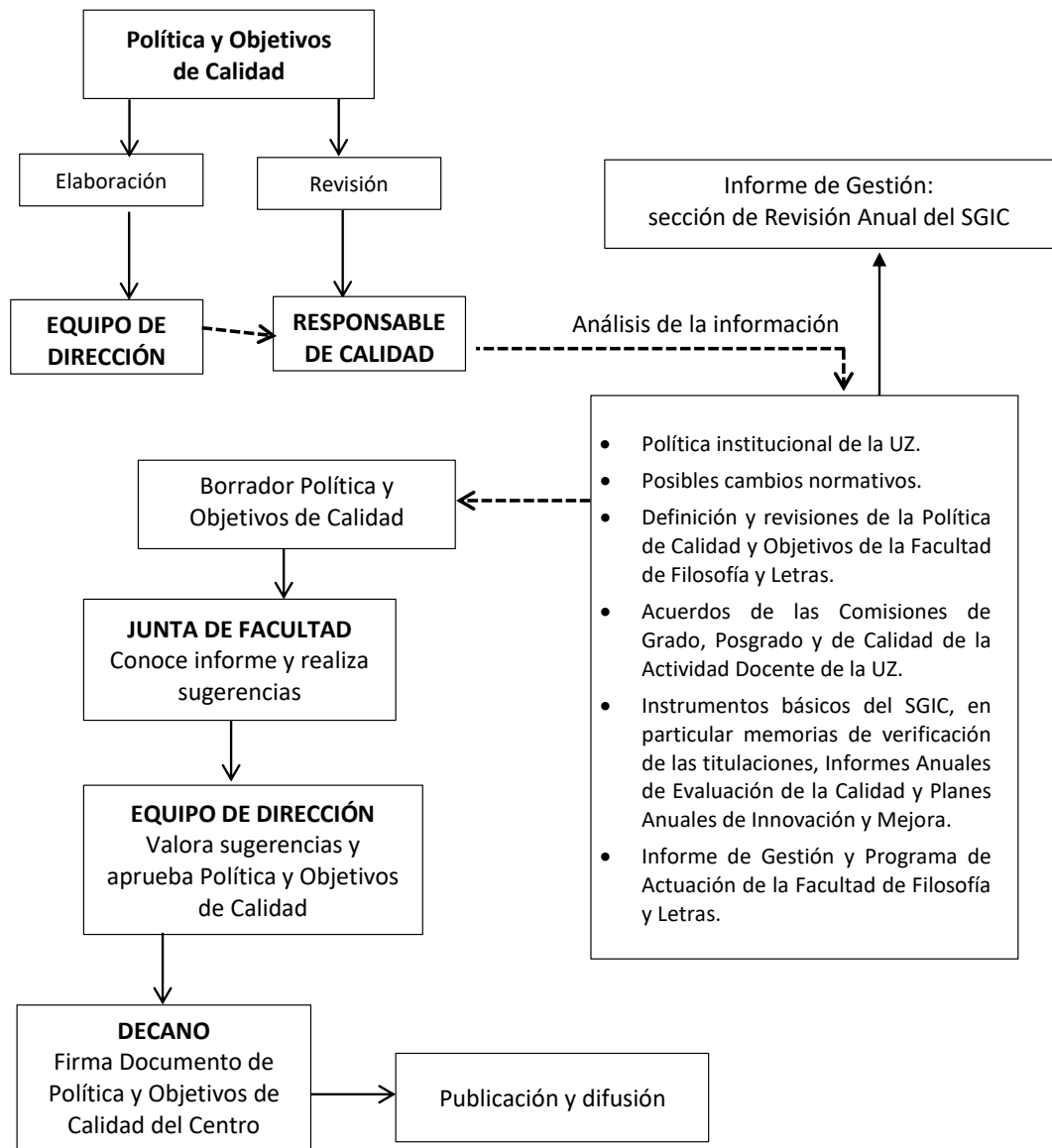
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f9f3240c7b8afac588971a4d4c0ed703>

CSV: f9f3240c7b8afac588971a4d4c0ed703	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad Filosofía y Letras	08/09/2020 10:14:00	
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano en funciones de Profesorado e Innovación Docente de la Facultad de Filosofía y Letras	08/09/2020 10:19:00	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano en funciones Facultad de Filosofía y Letras	08/09/2020 11:02:00	

 Universidad Zaragoza	Elaboración y revisión de política y objetivos de calidad	Código: PRE_001	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 2.0	
		Fecha: septiembre de 2020	
		Página 4 de 5	


Una vez aprobada la Política y los Objetivos de Calidad o su revisión por el Equipo de Dirección, y firmada por el Decano, se procederá a su difusión a través de los canales más habituales (web de la Facultad, envío del documento a las listas de correo de los grupos de interés que desarrollan su actividad en la Facultad, redes sociales...), garantizándose así que es conocida por todos los grupos de interés.



7. DIAGRAMA DE FLUJO



f9f3240c7b8afac588971a4d4c0ed703

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f9f3240c7b8afac588971a4d4c0ed703>

CSV: f9f3240c7b8afac588971a4d4c0ed703	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad Filosofía y Letras	08/09/2020 10:14:00	
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano en funciones de Profesorado e Innovación Docente de la Facultad de Filosofía y Letras	08/09/2020 10:19:00	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano en funciones Facultad de Filosofía y Letras	08/09/2020 11:02:00	

 Universidad Zaragoza	Elaboración y revisión de política y objetivos de calidad	Código: PRE_001	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 2.0	
		Fecha: septiembre de 2020	
		Página 5 de 5	

8. SEGUIMIENTO

El seguimiento de este procedimiento lo llevará a cabo el responsable de calidad del centro, examinando y revisando anualmente el cumplimiento de los objetivos propuestos y planteando nuevos objetivos para el siguiente periodo.

Indicador: % de objetivos desarrollados respecto a los planteados

9. REGISTRO Y ARCHIVO

El documento que se deriva de este procedimiento es la Política y Objetivos de Calidad del centro, que se anexará al acta de la Junta de Facultad, y se archivará y registrará conforme al procedimiento PRA_002 Procedimiento para la elaboración, control y registro de la documentación del SGIC un periodo de 5 años.


10. ANEXO I. MODELO DE POLÍTICA DE CALIDAD DEL CENTRO

Estructura del documento:

- **INTRODUCCIÓN**
- **DIRECTRICES GENERALES**
- **OBJETIVOS DE CALIDAD ESPECÍFICOS**



 f9f3240c7b8afac588971a4d4c0ed703
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f9f3240c7b8afac588971a4d4c0ed703>

CSV: f9f3240c7b8afac588971a4d4c0ed703	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad Filosofía y Letras	08/09/2020 10:14:00	
JOSE ARAGÜÉS ALDAZ	Vicedecano en funciones de Profesorado e Innovación Docente de la Facultad de Filosofía y Letras	08/09/2020 10:19:00	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano en funciones Facultad de Filosofía y Letras	08/09/2020 11:02:00	